



DIAN REITERA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LEY 1430 Y DEL DECRETO 4825 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Bogotá, D.C; mayo 06 de 2011. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, reitera la fecha de publicación de la **Ley 1430** “Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad” y del **Decreto 4825** “Por el cual se adoptan medidas en materia tributaria en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto 4580 de 2010”; en la Gaceta del Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia No. **47.937 del 29 de diciembre de 2010.**

En consecuencia, la Ley y el Decreto en mención, se encuentran vigentes desde la fecha de su publicación, ya que el Artículo 165 de la Constitución Nacional, el Artículo 52 de la Ley 4ta de 1913, y el Artículo 119, literal B de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, establecen que los actos administrativos de carácter general se deben publicar en el Diario Oficial con anterioridad a su entrada en vigencia.

Para ampliar información, por favor comuníquese con el móvil 320.4909781 de la oficina de Comunicaciones.

